



Resolución Ministerial

Nº 128 - 2020 - MINEDU

Lima, 04 MAR 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificado por la Ley N° 30541, establece que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional a través de, entre otros reconocimientos, resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación;



Que, el literal c) del numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, modificado mediante Decreto Supremo N° 005-2017-MINEDU, establece que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando, asesore a estudiantes que resulten ubicados entre los tres (3) primeros puestos de cualquier concurso regional, nacional e internacional, organizado por el MINEDU;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU se aprueban las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", en cuyo sub numeral 6.7 del numeral 6, se establece la relación de Concursos, Encuentros Educativos Nacionales y Día del Logro para el Año Escolar 2018, entre los cuales se encuentra la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka";



Que, con Resolución Viceministerial N° 099-2018-MINEDU se aprueban las Bases de la XXVIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2018, en cuyo sub numeral 17.4, del numeral 17, se dispone que el Ministerio de Educación expedirá Resolución Ministerial de felicitación y/o agradecimiento a los docentes asesores del área de Ciencia, Tecnología, y Ambiente; Historia, Geografía y Economía; o Formación Ciudadana y Cívica de aquellos estudiantes que hayan ocupado los tres (03) primeros lugares de cada categoría en la citada feria escolar, para lo cual la Dirección General de Educación Básica Regular, en coordinación con CONCYTEC, gestionará la emisión de dicha resolución, debiendo elaborar un informe debidamente sustentado, que incluya el detalle de los datos personales de los citados docentes para su correcta identificación;



Que, asimismo, el referido sub numeral señala que en el caso de docentes de la Carrera Pública Magisterial se contará además con el informe de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente a solicitud de la Dirección General de Educación Básica Regular, debidamente sustentado;





Que, mediante Oficio N° 855-2018-CONCYTEC-DPP, la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) remite a la Dirección General de Educación Básica Regular la relación de los docentes y estudiantes que ocuparon los tres (3) primeros puestos en la XXVIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA" 2018 para el trámite de resolución de felicitación y/o agradecimiento correspondiente;



Que, mediante Informe N° 00469-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente emite opinión favorable respecto del reconocimiento de los docentes que asesoraron a los alumnos que ocuparon los tres (3) primeros puestos de cada categoría en la XXVIII Feria Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2018;



Que, asimismo, mediante Informe N° 140-2019-MINEDU/DIGEBR-DEFID-UAC, la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular señala que corresponde otorgar la resolución ministerial de agradecimiento y felicitación a los docentes que asesoraron a los alumnos que obtuvieron los tres (3) primeros puestos de la XXVIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2018;



Con el visado del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, de la Secretaría General, de la Dirección General de Educación Básica Regular, de la Dirección General de Desarrollo Docente y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y la Resolución Viceministerial N° 099-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AGRADECER Y FELICITAR, por haber asesorado a los estudiantes que ocuparon los tres (3) primeros puestos de cada categoría en la etapa nacional de la XXVIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2018, a los siguientes docentes:

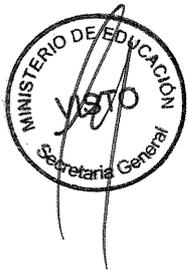




Resolución Ministerial

N° 128 - 2020 MINEDU

Lima, 04 MAR 2020



N°	DOCENTE	DNI	DRE
1	JOAQUIN DANTE GUZMAN FARFAN	40686136	CUSCO
2	SANDRA MARIBEL RUIZ CRUZ	00373861	TUMBES
3	JACKELINE SELENE CONDOR ALCACAHUA	43114069	LIMA PROVINCIA
4	LUZ MARIBEL QUISPE SANCHEZ	70156484	AMAZONAS
5	EDITH BRAVO JARA	40783501	HUANUCO
6	MIGUEL ANGEL SANDOVAL DE LA CRUZ	40919317	LIMA PROVINCIA
7	ADRIAN ALEJANDRO POCCO CACERES	29700638	CUSCO
8	CARLOS ALBERTO TORRES JAVE	26729940	CAJAMARCA
9	ZORAIDA ROSALIA QUINTANILLA VALVERDE	31680746	LIMA PROVINCIA
10	CARLOS HECTOR SANTISTEBAN ALVARADO	18888624	LA LIBERTAD
11	JUAN EVER HUAMAN QUINTANA	46704770	APURIMAC
12	ABEL MATEOS CAMERO	25850877	CALLAO

Artículo 2.- Regístrese la presente resolución en la ficha escalafonaria de los docentes señalados en el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese



Carlos Martín Benavides Abanto

CARLOS MARTÍN BENAVIDES ABANTO
Ministro de Educación